



Ya es Ley impulso radical a energía solar en Puerto Rico

Publicado el: 7 de agosto de 2016



SAN JUAN- El senador Ramón Luis Nieves, presidente de la Comisión de Energía del Senado, anunció que ya se convirtió en Ley el Proyecto del Senado 1666 de su autoría, que busca agilizar los procesos para que florezca la industria solar en Puerto Rico. "Esta nueva Ley le dará un impulso radical a la energía solar en Puerto Rico, eliminando obstáculos para que la Autoridad Energía Eléctrica (AEE) interconecte, de manera ágil, instalaciones solares en las casas y negocios. Ello tendrá como consecuencia una transformación radical al modelo energético de Puerto Rico", destacó el senador por San Juan.

La nueva Ley, firmada por el Gobernador Alejandro García Padilla, busca modernizar el programa de medición neta de la AEE requiriendo el uso de medidores que puedan leerse remotamente y que no requieran estar accesibles físicamente al personal de la AEE. En adición, requiere la creación de un portal cibernético que permita la radicación electrónica de todo documento requerido por los reglamentos de interconexión vigentes. Dicho portal permitirá el monitoreo de casos, la firma electrónica del Acuerdo de Interconexión o Medición Neta, y será capaz de proveer orientación en línea y material informativo a los ciudadanos. La Ley también agiliza los procedimientos de Interconexión requiriendo que la AEE desarrolle procesos expeditos para que aquellos generadores distribuidos que cuenten con una capacidad generatriz menor de un (1) megavatio (MW) puedan conectarse a la red de manera expedita.

Igualmente, la nueva Ley trae a Puerto Rico el concepto de "redes solares comunitarias" (community solar) que permite que comunidades, particularmente de escasos recursos, unan esfuerzos para compartir acceso a facilidades de energía solar. El senador Nieves destacó que, "aprobada esta Ley, trabajaré para que comunidades pobres y de clase media de mi Distrito de San Juan, Guaynabo y Aguas Buenas, puedan tener acceso a energía solar mediante este nuevo concepto de 'comunidades solares', para así bajar sus costos energéticos". La Ley incorpora además las "micro redes" (microgrids) o "islas eléctricas", método mediante el cual grupos reducidos de casas, comercios o industrias se pueden conectar a un generador de energía que puede ser de gas natural, solar u otros. Las microredes tendrán la capacidad de conectarse y desconectarse del sistema de transmisión y distribución de la Autoridad, de manera que puedan operarse tanto interconectadas como 'off the grid'.

La industria solar reaccionó positivamente a la aprobación de esta Ley. Maximo Torres, de Maximo Solar Industries, indicó que "estoy convencido que la aprobación de esta ley demuestra que cuando valoramos las preocupaciones de todos podemos lograr un mejor entendimiento en

beneficio de Puerto Rico, donde la energía solar es parte indispensable del progreso económico, social y ambiental de nuestra isla". El Lcdo. Carlos J. Parés, director ejecutivo de SOMOS Solar, por su parte, precisó que "el P. del S. 1666, convertido ya en Ley, nace del consenso, fomenta nuevas tecnologías y tiene como piedra angular el beneficio de los consumidores de energía solar.". El 1666, hoy convertido en Ley, fue apoyado igualmente por Sunnova, una de las principales empresas solares que operan en Puerto Rico, así como por el Instituto Nacional de Energía y Sostenibilidad Isleña (INESI), por la Oficina de Política Pública Energética, y por la propia AEE, entre otros.

XXX